

## ACELERÁ TU ÉXITO

### 1. OBJETIVO:

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones del sorteo denominado “ACELERÁ TU ÉXITO”, organizado por Microfinanciera Fundeser. Este sorteo consiste en la rifa de dos motocicletas y 51 premios menores, como parte de un incentivo para los clientes de la entidad.

### 2. DEFINICIONES:

- **Microfinanciera Fundeser:** Se refiere a la institución responsable y organizadora del sorteo. Entidad regulada por la Comisión Nacional de Microfinanzas, con domicilio en Managua, Bolonia Frente a Mansión Teodolinda.
- **Cliente:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que tenga una relación contractual vigente con Microfinanciera Fundeser a través de servicios financieros, tales como préstamos, y que cumpla con los requisitos de participación.
- **Servicios financieros:** Para efectos de esta ley, se entenderá por servicios financieros, todos los servicios prestados por las entidades sujetas a supervisión y regulación, ya fuere por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras o de la Comisión Nacional de Microfinanzas.
- **Promoción u oferta promocional:** Práctica o política comercial consistente en el ofrecimiento al público de bienes o servicios finales de igual calidad en su ofrecimiento normal y que cuentan con un incentivo adicional de corto plazo, sea este de precios, entrega de bonos, o de participación en rifas y concursos, entre otros
- **Sorteo Electrónico:** Proceso mediante el cual se seleccionarán los ganadores a través de un sistema automatizado de sorteos.

### 3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- La promoción será válida desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2024.
- Los sorteos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:
  - **1er Sorteo de 70 premios menores:** enero 4, 2025
  - **2do Sorteo de la motocicleta:** enero 6, 2025.

### 4. PREMIOS:

- **Una motocicleta:** CB1 TUFF, año 2024, 125cc, semi montañera
- **70 premios menores**, consistentes en tarjetas de regalo, radios AM/ FM de mano y vasos térmicos.

### 5. PARTICIPANTES:

- Participan todos los clientes de Microfinanciera Fundeser que:
  1. Mantengan al día sus pagos en los productos financieros contratados con la microfinanciera.

- Realicen la renovación o contratación de un nuevo crédito durante el período de la promoción. Siempre y cuando no se trate de reestructuraciones, refinanciamiento y prórrogas.

## 6. EXCLUSIONES:

- Quedan excluidos del sorteo:
  - Los empleados de la Microfinanciera, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, y miembros de la Junta Directiva.
  - Clientes con créditos en situación reestructurada, clientes que presenten situación de mora.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO:

- Los participantes recibirán una **Acción Electrónica** al momento del desembolso renovación o contratación de crédito realizada durante la vigencia de la promoción.
- El sorteo se realizará electrónicamente en presencia de un Abogado y Notario Público de la Microfinanciera, quien certificará los resultados y deberán ser remitidos, con sus correspondientes respaldos documentales, a la autoridad competente.
- La tómbola electrónica seleccionará al azar al ganador de la motocicleta CB1 TUFF, año 2024 y de igual manera seleccionará a dos ganadores por cada sucursal de Microfinanciera Fundeser, de otros premios menores los que podrían ser: tarjetas de regalo, radios de mano y termos.

## 8. GANADORES:

- Los ganadores serán contactados por teléfono o correo electrónico, utilizando los datos registrados en la Microfinanciera.
- Deberán presentarse en las oficinas de la Microfinanciera o en el lugar indicado para reclamar su premio, con su cédula de identidad o, en el caso de extranjeros, con su cédula de residencia, dichos documentos deben estar vigentes al momento de retirar el premio.
- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente, podrá designar a un representante con quien deberá presentar Poder Especialísimo emitido en Escritura Pública debidamente autorizado por Notario Público en el que lo faculte explícitamente para comparecer en nombre y representación del cliente ganador ante Microfinanciera Fundeser. El poder presentado quedará en original en la Microfinanciera para soportar la entrega del premio.
- El Ganador de la motocicleta CB1 TUFF, año 2024, asumirá los gastos en los que incurra la inscripción a su nombre ante las instancias correspondientes.

## **9. ENTREGA DE PREMIOS:**

- Los premios serán entregados en las sucursales donde resultaren los clientes ganadores, con un plazo de hasta 15 días calendarios después de haber notificado al ganador.
- Si el ganador no reclama su premio dentro de los 15 días calendario posteriores a la notificación, el premio se declarará desierto y la Microfinanciera se reserva el derecho de disponer de él.
- **En el caso del premio de la motocicleta CB1 TUFF, año 2024, el ganador deberá de asumir por su cuenta los gastos de la legalización de bien a su nombre ante las distintas instituciones correspondientes.**

## **10. CONDICIONES GENERALES:**

- Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- La Microfinanciera no cubrirá ningún gasto en que los ganadores incurran para reclamar su premio.
- Un mismo participante no podrá ganar más de un premio.
- Microfinanciera Fundeser se reserva el derecho de modificar los términos del reglamento en cualquier momento, siempre y cuando no afecte la esencia del sorteo, notificando a los participantes a través de sus canales de comunicación oficiales.

## **11. USO DE IMAGEN:**

- Los ganadores autorizarán por escrito a la Microfinanciera a utilizar su nombre, imagen y voz en publicaciones y promociones relacionadas con este sorteo sin compensación adicional.

## **12. RESPONSABILIDAD Y LEGISLACIÓN:**

- La Microfinanciera no se responsabiliza por cualquier demora, cancelación o modificación del sorteo debido a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. De ser necesario modificará los términos, condiciones o premios en el marco de la promoción anunciada, por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa debidamente justificada. La Microfinanciera informará de forma oportuna al público en general estos cambios, utilizando los mismos medios de difusión de la promoción anunciada, acerca de la modificación de los términos, condiciones o premios de la promoción.
- Cualquier controversia que surja relacionada con el sorteo será resuelta mediante la mediación, conforme a la legislación vigente.

## **13. INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para más información o consultas, los participantes pueden visitar [www.fundeser.com.ni](http://www.fundeser.com.ni)